

**RECURSO DE APELACIÓN DE UNA RESOLUCIÓN EMITIDA
POR UN ÓRGANO INFERIOR A LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL.**

SE PRESENTA SOLICITUD
en legal y debida forma ante el órgano que emitió dicha
resolución

GERENCIA DE SERVICIOS LEGALES

COMISIÓN QUE CORRESPONDA

SESIÓN DE CORPORACIÓN

SECRETARIA MUNICIPAL
emite resolución

CON LUGAR O SIN LUGAR: Se notifica al
Apoderado legal por La tabla de avisos del
despacho, para que manifieste si continuara
con la tramitación del expediente
concediéndole el término de 15 días.
-Si comparece se continúa el trámite.

ARCHIVO Y CADUCIDAD
-Si no comparece el interesado
se archivan y caducan las
diligencias